

Radicado: 010-2021-00252-00
Proceso: Verbal – Nulidad contrato de compraventa
Demandante **ISABEL CRISTINA HASBON SAGRA**
Demandado **NANCY HASBON SAGRA y OTROS.**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez memorial allegado el pasado 29/09/2022 dando contestación a requerimiento efectuado por el Despacho el pasado 01 de septiembre de 2022. Pasa para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 07 de octubre de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, ténganse en cuenta los documentos correspondientes al contrato de compraventa suscrito el 9 de septiembre de 2020, así como los contratos de Arrendamiento suscritos por el Abogado ARJAN DAVID ROSALES MARTINEZ obrando como representante de NANCY HASBON SAGRA aportados por cuenta de la parte demandada atendiendo a requerimiento efectuado por este despacho en providencia del pasado 01 de septiembre de 2022.

No obstante lo anterior, **SE REQUIERE A LA PARTE DEMANDADA** para que aporte documento con radicado No. SNR2021ER026717 expedido por el Notario Octavo de Bucaramanga como quiera que, pese a enunciarse en la respuesta allegada, no se encuentra que haya sido aportado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7a13f9bbdd7b7cfc477c6149436a8f50a4439e387f88260b1be4198ff6091cc**

Documento generado en 07/10/2022 08:30:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>